



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0230

Agréguese al expediente y tómesese nota en el momento procesal oportuno, de la declaración allegada por la DIAN (archivo 12), según la cual, la demandada Martha Liliana Bernal Núñez **TIENE** deudas fiscales.

Asimismo, **ofíciase** nuevamente a dicha autoridad, para que indique si el también encartado, Luis Eduardo Ramos Guerreros, está al día con sus obligaciones tributarias. Al elaborar el oficio, la Secretaría debe incluir el número de cédula.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
_____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP